

por V. S. y prouocada a nra. parte. y he-
puerto, q. V. S. vela haya muestra igual a ven-
sion a novedades, (p. Solicita q. se hallan en las q.
advuete;) ya no tememos, q. jamas la haya en
la union y armonia entre estos dos Feñes. Cuerpos.
Estos son nros. votos; estas nras. sinexas in-
tenciones: si uosare V. S. admitia la buena fee, con q. se
lo protestamos, y mandamos en q. nra. ocasion
ocurrar a nra. complacencia.

Nro. S. prospere a V. S. m. a. nra. m. a.
de nro. Cabildo y Julio 12 de 1771.

Don Andres de Sotomayor Don J. de Alzedo
V. S. V. S.

Por Acuerdo de los Sñs. Deans Cab. de la d. de Carraç.

Don Antonio Fernandez
V. S.

Don J. de Ayuntam. de la d. de Carraç.

